

333571



PATENTE DE INTRODUCCION

por D I E Z años

a favor de GUILLEM, SERRALTA Y VALERO, S.L.

de nacionalidad española

residente en IBI (Alicante) .- San Juan, 1

por:

„PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS MECANISMOS  
DE MOVIMIENTO EN JUGUETERIA„



La Patente de Introducción objeto de la presente memoria se refiere como su enunciado indica a un mecanismo de marcha que junto con esta propiedad presenta otras varias de mas o menos fantasia que dan un mayor interes por el publico infantil hacia su funcionamiento que junto a un perfecto acabado y linea estrechamente ajustada a los modelos reales hacen de este juguete elemento apreciado por sus usuarios.

5.-

Consiste esencialmente la presente invención en disponer en el interior de la carcasa del vehiculo, un motor electrico alimentado por pilas que mueve el eje de las ruedas existiendo ademas un grupo piñon corona que manda movimiento a un cilindro transparente pintado con bandas longitudinales de colores y en cuyo interior se dispone una lampara siendo raro efecto de relampagueo a traves de una tapa transparente situada en la parte delantera del vehiculo. Dispone asimismo de un reostato mandado desde el exterior que puede regular la velocidad de giro del motor.

10.-

15.-

Un segundo efecto de este mecanismo es el de disponer montado sobre el eje motor una placa con un pivote que al girar incide sobre una ballestilla que al soltarse golpea en la membrana de una caja de resonancia imitando el ruido de un motor. Dispone de una palanca exterior que hace deslizar longitudinalmente al eje intermediario con lo cual separa dos ruedas dentadas suspendiendo el movimiento del vehiculo pero permaneciendo el motor en funcionamiento y su efecto luminoso y sonoro.

20.-

25.-

Para la mejor comprensión del invento que se preconiza se acompaña una hoja de planos en la que en cuatro figuras se



detalla suficientemente la constitución y disposición de sus elementos componentes así como su funcionamiento.

5.- La figura primera representa una vista en planta del mecanismo. La segunda vista análoga en alzado. La tercera es un detalle en perspectiva del dispositivo sonoro y la cuarta un alzado en sección del dispositivo luminoso.

La numeración que acompaña a las figuras tiene el mismo valor para todas ellas siendo este el siguiente:

- 1.- Carcasa.
- 10.- 2.- Motor.
- 3.y 16.- Ruedas dentadas.
- 4.- Eje intermediario.
- 5 y 8.- Par piñon-corona.
- 6.- Transmisión flexible.
- 15.- 7.- Pilas.
- 9.- Tambor transparente.
- 10.- Lámpara.
- 11.- Plano curvo reflectante.
- 12.- Piton que actúa sobre la ballestilla (13).
- 20.- 14.- Caja de resonancia.
- 15.- Palanca de embrague accionada por (22).
- 17 y 18.- Par dentado desajustable por (15).
- 19.- Eje de las ruedas motrices.
- 20.- Palanca de reostato (21).
- 24.- Zona de empuje de (15).
- 25.- 25.- Interruptor.

Al cerrar el interruptor (25) se pone en marcha el motor (2) que a través del par (3-16) da movimiento al eje intermediario (4) cuyo piñon (18) manda movimiento por (17) al eje de



5.- las ruedas (19) pudiendo este par ser desconestado al desplazarse de la zona (23) de la palanca (15) accionada por la palanca exterior (22) pero permaneciendo el movimiento del motor por el par piñon-corona (5) a cuyo piñon se le ha adaptado un disco con un pivote (12) que ataca a la ballestilla (13) la cual percute sobre la caja de resonancia (14) imitando el ruido del motor. La corona del par (15) a través de una transmisión flexible (6) manda movimiento a un segundo par (8) el cual hace girar el tambor cilindrico transparente pintado de colores (9) en el interior del cual se dispone una lampara (10) que junto a un plano curvado (11) produce una serie de reflejos de fantasia. La regulación de marcha puede obtenerse por medio de un reostato (21) accionado por la palanca exterior (20).

10.-  
15.- Seran independientes del objeto de la presente invención los materiales, forma, colores y dimensiones tanto absolutas como relativas y en general todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la invención.

20.- Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de esta Patente de Introducción, se hace constar que las características esenciales sobre las que han de recaer la concesión del mismo, estan comprendidas en las siguientes:

#### REIVINDICACIONES

25.- 1ª.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de movimiento en jugueteria, caracterizado por comprender un motor electrico alimentado por pilas el cual da movimiento a un eje desplazable longitudinalmente el cual a su vez mueve al eje de las ruedas motrices y que puede desligarse de este



5.- suspendiendo el movimiento a las ruedas por el desplazamiento axial conseguido por la presión de una palanca mandada desde el exterior que empuja en este sentido a una de las ruedas dentadas desencajando la otra recuperando por medio de un muelle su posición normal al soltar la palanca.

10.- 2ª.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de movimiento en jugueteria, caracterizado por comprender segun reivindicación anterior un disco dispuesto en el mencionado eje intermediario provisto de un pivote que en su giro ataca a una ballestilla metalica acodada por percute sobre una caja de resonancia produciendo un ruido de motor.

15.- 3ª.- Perfeccionamientos introducidos en los mecanismos de movimiento en jugueteria, segun reivindicaciones anteriores por disponer de un par piñon-corona a traves de una transmisión flexible se comunica giro a un segundo par analogo el cual hace girar una pieza tubular transparente con colores en su parte exterior y en cuyo interior se ha dispuesto bajo este una lampara que junto con un plano curvado dispuesto bajo este conjunto y brillante hacen salir al exterior unos extraños reflejos de fantasia bajo una tapa transparente.

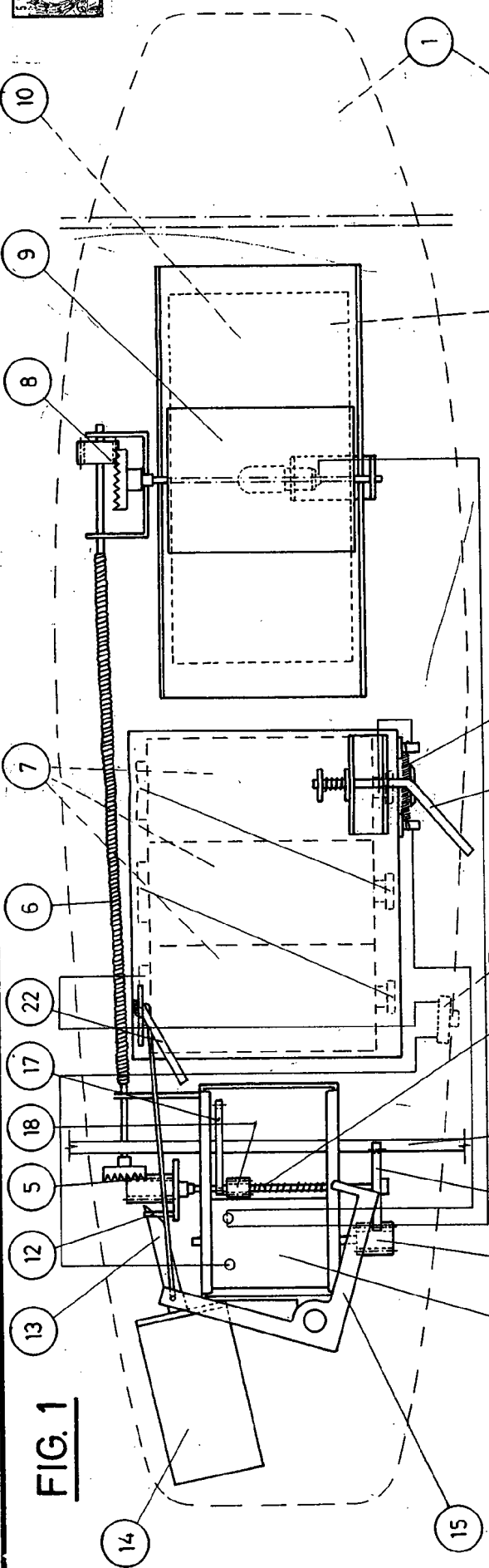
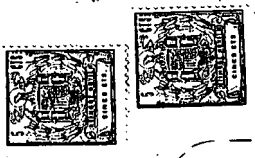
20.- 4ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LOS MECANISMOS DE MOVIMIENTO DE JUGUETERIA.-

- - - - -

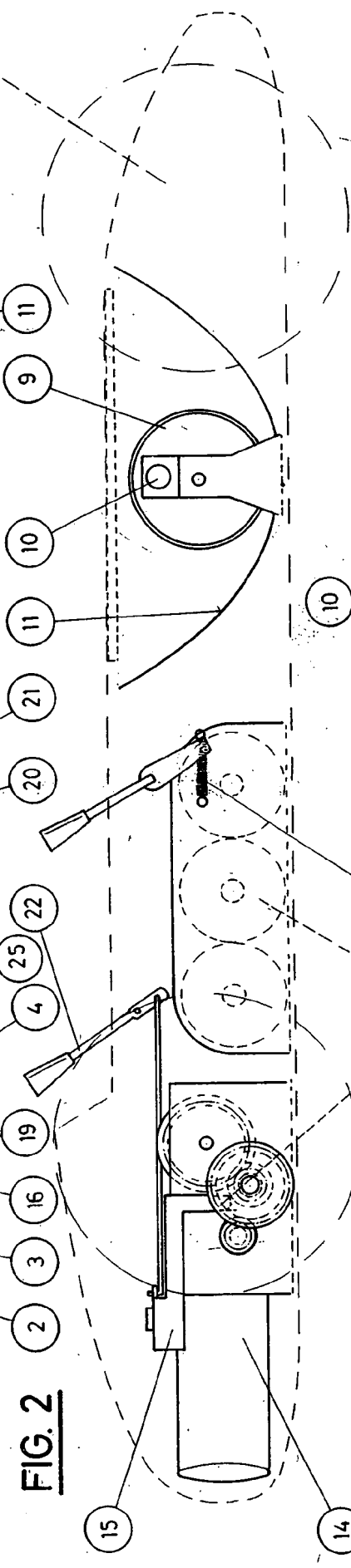


Todo ello conforme se describe y brevemente en la memoria que antecede que consta de SEIS hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

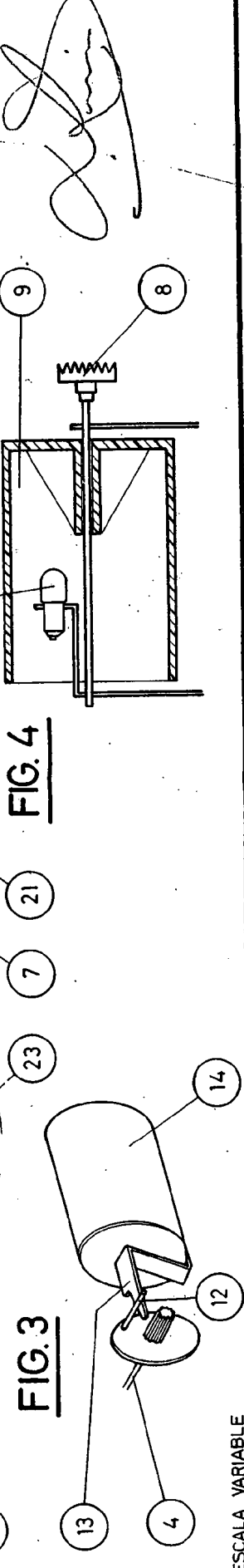
Madrid, 19 de Noviembre de 1.966



**FIG. 1**



**FIG. 2**



**FIG. 3**

**FIG. 4**

*[Handwritten signature]*